ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del ARRENDATARIO, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad en la manipulación de alimentos (uso de gorro o cofia, tapabocas, guantes, entre otros)		
2	El ARRENDATARIO deberá informar al supervisor de contrato posibles fuentes de riesgo laboral, identificadas en su entrono de trabajo		
3	El ARRENDATARIO debe garantizar la asistencia de quienes trabajen surtiendo las máquinas dispensadoras a charlas, socializaciones, sensibilizaciones y campañas en temas de seguridad y salud en el trabajo, que sean convocadas por parte de la Escuela de Postgrados de Policía.		
4	El ARRENDATARIO garantiza que los productos a utilizar en las maquinas sean de excelente calidad y tengan vigente su respectivo registro sanitario; por lo tanto, deben cumplir con las normas generales de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios conforme a lo dispuesto por el INVIMA, cumplir con las reglamentaciones técnicas sanitarias que les afecten.		
5	Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar **como mínimo** con las siguientes características: • Servicio automático • Número de selecciones de canal libre tres (3) • Autonomía de cuatrocientos (400) vasos • Tamaño del vaso dispensado siete (7) onzas • Líquido dispensado cinco (5) onzas		
6	Garantizar el suministro **de mínimo** dos opciones de bebidas calientes, entre las cuales, debe estar el tinto, con y sin azúcar, aromática o té		

	incluyendo vaso desechable, azúcar en sobre y mezclador. dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: • Tinto • Té • Aromática • Leche achocolatada • Capuchino • Mokaccino • Chocolate con leche • Café con leche		
7	El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, será las 24 horas de lunes a domingo.		
8	El ARRENDATARIO debe garantizar el óptimo funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para mantener la temperatura ideal de los alimentos y evitar el deterioro de los alimentos, que puedan afectar las condiciones orgánicas y nutricionales de los alimentos.		
9	En caso de presentarse fallas en el suministro de bebidas calientes, frías y snacks, el arrendatario deberá devolver el dinero depositado, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato, la cual debe ser de conocimiento de los usuarios.		
10	La Escuela de Postgrados de Policía, no garantiza un consumo mínimo de bebidas calientes, frías y snacks suministradas mediante el sistema de venta al público ni exigirá compensación alguna por el dinero recaudado.		
11	El control y recaudo del dinero resultante del suministro de bebidas calientes, frías y snacks, será responsabilidad del contratista, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.		
12	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para la Entidad.		
13	Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.		
14	Mantener las máquinas dispensadoras con suficientes productos, garantizando el permanente suministro de bebidas calientes, frías y snacks, a dispensar.		
15	Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de		

	la Escuela de Postgrados de Policía; lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.		
16	Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la prestación del servicio contratado, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá **instalar puntos ecológicos cerca de las máquinas dispensadoras**.		
17	Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.		
18	No se podrán vender bebidas alcohólicas, ni utilizar plásticos de único uso, las bebidas calientes se deberán suministrar en vasos de cartón y mescladores de madera.		
19	Los precios de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras no deben ser superiores a los precios de los elementos en almacenes de grandes superficies, adicionalmente se deben publicar en un lugar visible.		
20	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la máquina dispensadora dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.		
21	Realizar mantenimientos preventivos a las máquinas dispensadoras, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin ningún consto para la Escuela de Postgrados de Policía.		
22	Asumir los costos de los perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos suministrados.		
23	Las acometidas de red eléctrica y agua que sean necesarias para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras deberán cumplir con la normatividad legal vigente y serán asumidas por el arrendatario.		
24	El horario para el ingreso de insumos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
25	Por lo menos el 20% de los productos ofrecidos deben tener menos calorías de las habituales (light, integral).		
26	El Arrendatario deberá realizar encuesta de la percepción sobre el servicio prestado por las máquinas dispensadoras semestralmente, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato		
27	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato		

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ del mes de _____ de _____

_____

Firma representante legal

C.C. No _____ Exp en _____